

Instituciones ¿hospitalarias?

Laura B. Iglesias

En el marco de la Maestría en Psicoanálisis de la Facultad de Psicología, el seminario dictado por la Mg. Claudia Sánchez (Psicoanálisis e Intersecciones sociales) invita a recorrer el concepto de hospitalidad, lo que conlleva una oportunidad para interrogar las prácticas que llevamos adelante quienes nos desempeñamos en instituciones.

¿Las instituciones de salud pública que habitamos, son hospitalarias?

El diccionario define la hospitalidad como la virtud que se ejercita con peregrinos, menesterosos y desvalidos, recogiéndolos y prestándoles la debida asistencia a sus necesidades; asimismo se define como la buena acogida y recibimiento que se hace a los extranjeros o visitantes y también refiere a la estancia de los enfermos en el hospital.

En este sentido, nuestras instituciones de salud, y de salud mental, pueden pensarse como hospitalarias en tanto brindan asistencia, acogida, recibimiento. La hospitalidad se anuncia, con frecuencia, como una ley, un derecho, un deber, una obligación: hay que dar la hospitalidad.

La hospitalidad tal como la plantea Jacques Derrida se diferencia radicalmente de la hospitalidad que define el diccionario. Derrida sostiene la hospitalidad pura e incondicional, la hospitalidad en sí: aquella que se abre o está abierta previamente para alguien que no es invitado ni esperado; para quienquiera que llegue como visitante absolutamente extranjero, como un recién venido, no identificable ni previsible, es decir, totalmente otro (2000, p.29). Tal como enuncia Anne Dufourmantelle (psicoanalista francesa), retomando el planteo derridiano, la hospitalidad implica acoger al otro sin exigirle identidad ni reciprocidad. “Lo dejo venir, lo hago llegar, hago que tenga lugar allí donde lo ofrezco, sin exigir reciprocidad (...)” (2000, p. 31)

Como lo plantean estos autores, de lo que se trata es de dar lugar al otro absoluto, al desconocido y anónimo; a ese intruso que carece de nombre y de pertenencia. Se ofrece la hospitalidad antes de cualquier identificación y de cualquier derecho, porque se responde a una responsabilidad originaria, esa modalidad de responsabilidad obliga ante el otro en su radical ser (Lévinas, 2003). La hospitalidad se vuelve la condición misma de lo ético.

¿Es posible una hospitalidad sin condiciones?

Dufourmantelle advierte la tensión entre esa hospitalidad incondicional, subversiva por naturaleza, y las formas institucionales que la limitan mediante

derechos y deberes. Define esta disposición de la hospitalidad incondicional como un acto político y amoroso.

Nos recuerda entonces que hospitalidad y hostilidad se vinculan en su raíz. La derivación etimológica de la palabra huésped procede del latín, desde muy antiguo, de un compuesto de dos raíces indoeuropeas: *hospes*, que significa el extranjero invitado, y *hostis* que refiere al extranjero invasor, por lo tanto, enemigo, hostil. Ante los peligros que el huésped extranjero expone, se procura establecer los límites de la hospitalidad y se establecen condiciones.

Vale aquí traer una de las preguntas que nos plantea Derrida: “¿Una hospitalidad apoyada en determinadas garantías, protegida por un sistema inmune contra el totalmente otro, sería verdaderamente una hospitalidad?” (2000, p. 39).

Dufourmantelle explica que cuando la ley de hospitalidad incondicional deviene un código civil con reglas, derechos y obligaciones lo que se constituye es un espacio común. Pero se pregunta si no constituiría una forma de violencia el demandarle al otro que venga hacia nosotros dentro de ese espacio común (2013, p. 175). De esta forma nos invita a pensar los efectos de esa posible violencia, al imponer condiciones para asistirlo.

Esto me conduce a pensar en el dispositivo de la entrevista de admisión con el que continúa nombrándose en los centros de atención primaria a esa primera escucha en salud mental, donde se define si alguien continuará o no, siendo atendido; donde alguien será o no, bienvenido.

Será importante, cada vez, revisar las condiciones de accesibilidad al sistema de salud.

Me pregunto entonces por las condiciones que se establecen en la institución que integro, el Programa Municipal de Salud integral del Adolescente. Este programa se creó con la idea de ofrecer accesibilidad en salud pública municipal a adolescentes entre 12 y 19 años. ¿Trabajamos siendo hospitalarios? Nos planteamos recibirlxs, brindar ayuda y asistencia, desde un abordaje que se propone en interdisciplina.

Intentamos desde el inicio revisar los clásicos límites de acceso para la atención relativos a la zona de residencia del consultante (históricamente los Centros de Atención Primaria han sostenido un área programática) y también la práctica de ofrecer horarios específicos de admisión establecidos. Desde el programa, no importará la zona de residencia del joven: mientras que pueda acercarse o escribir al WhatsApp, será atendido. Los turnos son brindados a través del WhatsApp y acordados con cada pibx, siempre dentro del horario de atención (que es, por supuesto, otra condición: nuestra atención es de lunes a viernes de 8 a 15 hs).

¿Es posible no plantear condiciones a nuestra hospitalidad?

Derrida plantea que la ley de hospitalidad en su sentido incondicional es ideal y, por ende, impracticable. La equipara a un imperativo kantiano imposible de cumplir. Es allí donde el autor nos habla de las leyes de la hospitalidad, en plural, que son aquellas que establecen ciertas condiciones a la hospitalidad. Son leyes condicionales frente a la hospitalidad. “Para ser lo que es, la ley necesita así de las leyes que sin embargo la niegan, en todo caso, la amenazan, a veces la corrompen o la pervierten. Y deben siempre poder hacerlo” (2000, p. 83). La hospitalidad incondicional necesita de las leyes, las requiere para poder tener un valor práctico. Las leyes, de alguna manera, degradan lo puro e incondicional de la ley de hospitalidad, lo que constituye una relación compleja y de mutua necesidad entre éstas.

La hospitalidad incondicional desborda la lógica del intercambio; es un acto político y amoroso que subvierte las reglas del rendimiento y la medida. El imperativo de productividad clausura la hospitalidad: todo debe ser medible, calculable, eficiente. Frente a esa lógica, el gesto amoroso y la hospitalidad, constituyen resistencias. Ser hospitalarios como horizonte ético, pero no sin condiciones.

La propuesta winnicottiana, a la que se vuelve imprescindible volver una y otra vez, nos recuerda que toda relación, sea terapéutica, educativa o social, tiene un núcleo ético que depende de nuestra capacidad de ofrecer hospitalidad al otro y a sus conflictos, sin expulsarlos ni moralizarlos. El gesto hospitalario inaugura una ética distinta: la del encuentro que no calcula, la del amor que hospeda, la de una ternura que funda subjetividad y repara el lazo social.

Interrogar cada una de nuestras prácticas y formas de intervención, repensar e inventar modos de hospitalidad, es y sigue siendo fundamental en salud pública.

Bibliografía:

- Derrida, J. y Dufourmantelle, A. (2000). *La hospitalidad*. Ed. de la Flor.
- Dufourmantelle, A. (2013). *Escuchar*. En Potencia de la dulzura. Ed. Nocturna.
- Dufourmantelle, A. (2013). *Cuidar*. En Potencia de la dulzura. (33-34). Ed. Nocturna
- Lévinas, E. (2003). *De otro modo que ser o más allá de la esencia*. Ed. Sígueme.
- Lévinas, E. (2000). *De la diferencia a la hospitalidad*. En
<https://filosofiaeducacion.org/actas/index.php/act/article/download/615/605>
- Winnicott, D. (2002). *El desarrollo de la capacidad para la preocupación por el otro*. En Los procesos de maduración y el ambiente facilitador. Ed. Paidós.
- Winnicott, D. (1988). *Papel de espejo de la madre y la familia en el desarrollo del niño*. En Realidad y juego. Ed. Gedisa.